

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

ANSELMO SABARIA VALDEBENITO

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 220151 | RESOLUCIÓN N° E-34184 | 25 de Agosto de 2026
INMUEBLE RURAL · PADRE LAS CASAS · PROVINCIA DE CAUTIN

POR RESOLUCIÓN N° **E-34184**, de fecha 25 de Agosto de 2026, Expte. N° 220151, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **ANSELMO SABARIA VALDEBENITO**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en PUELLO, COMUNIDAD INDÍGENA JUANA CANIULAF, de la Comuna de **Padre Las Casas**. Rol de avalúo N° **3297-122**, Plano N° **09112 - 32.955 - S.R.**, Provincia de Cautin, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **0,53 hás**, y deslinda:

NORTE : Armando Savario Urrutia, separado por cerco; ESTE : Camino Público de Caivico a Puello; SUR : Camino Vecinal, que lo separa de Feliciano Valenzuela Quiñones; OESTE : Armando Savario Urrutia, separado por cerco.

El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad de la inscripción de Fojas 796 N° 768 de 2016 del Segundo Conservador de Temuco

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día viernes 29 de diciembre de 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

